



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIAL N° 041-2015-UNJ.

Jaén, 14 de Enero de 2015

### VISTO:

El informe N° 003-2015-UNJ-OPP, elevado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando la modificación presupuestal a Nivel funcional Programático por la Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados en atención a la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, según modelo A/GN brindado por el MEF;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inc. a) y b), del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permiten las habilitaciones, anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia la estructura funcional programática de cada Pliego y; en concordancia con lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Estando a lo que dispone la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2015 y; y en uso de la atribuciones que confieren la Ley Universitaria - Ley N°. 30220;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se reduce en la suma de **QUINIENTOS CUARENTIUN MIL SETECIENTOS TREINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 541,732)**, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIAL N° 041-2015-UNJ

### INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO

### En Nuevos Soles

5 RECURSOS DETERMINADOS

541,732

### TOTAL INGRESOS

541,732

### EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA  
PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

### En Nuevos Soles

GOBIERNO CENTRAL  
546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS  
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PRE GRADO  
3000403 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE  
5003199 IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PRE-GRADO  
05 RECURSOS DETERMINADOS

PROGRAMA PRESUPUESTO

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO  
TIPO DE TRANSACCION  
GENERICA DE GASTO

5 2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS

541,732

541,732

### TOTAL

541,732

### Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 041-2015-UNJ.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

*Regístrese y Comuníquese.*



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaria General



Dra. Tania Roberta Muro Carrasco  
Presidente (e)